

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Abril de 1920.

Las presiones débiles se hallan al Occidente de la Península Ibérica, formando un área poco difusa, y que parece tener varios núcleos de perturbación; las altas se hallan hacia el Mediterráneo, sin que se pueda conjeturar de su importancia.

Llueve en la meseta central y en Galicia, pero en ambas regiones con poca intensidad.

La temperatura máxima de ayer fue de 28 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Gijón, León, Avila y Segovia.

Los vientos soplan flojos, de dirección variable.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende a empeorar el tiempo en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora	Barómetro en m. y a 0°	Humedad relativa 0/100	Temperatura en C°	VIENTO		Lluvia o nieve en mm	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	703.3	11,1	93	(P).....	(P).....	0,4	Llueve.	Temperatura máxima a la sombra... 19,5 Idem mínima a la idem..... 9,9 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... 7,8 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 187
7	703.2	10,6	92	SSW....	0=Calma....	0,2	Cubierto.	
13	701.6	18,0	62	SW.....	1=Idem.....	0	Nuboso.	
19	698.7	18,3	51	SW.....	1=Ventolina..	0	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Higiene, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

RECTIFICACION

Habiéndose padecido un error en el anuncio de estas oposiciones publicado en la GACETA DE MADRID del día de ayer, se rectifica en el sentido que los señores opositores tendrán a su disposición el cuestionario desde el día 22 del corriente al 29, ambos inclusive.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Madrid, 17 de Abril de 1920.—El Presidente del Tribunal, Nemesio Fernández-Cuesta y Porta.

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PENSIONES E IMPUESTOS

Autorizada por Real orden de 31 del corriente mes la celebración de concurso público para contratar la adquisición de los útiles y herramientas necesarios en la mina "Arrayanes", de Linares (Jaén), durante el primer trimestre del corriente año, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mina, a las doce en punto del día 28 del próximo mes de Abril, con sujeción al pliego de condiciones aprobado que se hallará manifestado en las expresadas ofi-

nas durante las horas ordinarias de despacho.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, o su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 2.000 pesetas como fianza provisional.

Los licitadores heredarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición:

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en concurso el suministro de útiles, herramientas y demás efectos que se consideran necesarios para el suministro de la mina "Arrayanes" durante el primer trimestre del corriente año, o sean los meses de Enero, Febrero y Marzo, se comprometo a realizar el mismo, pagando por cada unidad los precios que a continuación se expresan:

(Insértese a continuación la relación de los 151 artículos que aparecen en el pliego de condiciones, detallándose los precios que el licitador proponga.)

Fecha y firma (expresado en letra).
Domicilio del que suscribe.

Madrid, 31 de Marzo de 1920.—El Director general, Segundo R. del Valle.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina de Oviedo y sus estaciones férreas y estafetas urbanas, bajo el tipo máximo de 30.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Oviedo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º de Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 24 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécimo clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 28 del corriente, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Oviedo el día 3 de Mayo próximo, a las once horas.

Madrid, 12 de Abril de 1920.—El Director general, Atlas Pumarific.

Modelo de proposición.

D... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condi-

... contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—279

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Jerez de la Frontera y la de Trebujena (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.300 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Cádiz y en Jerez de la Frontera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Cádiz el día 24 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 6 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo de La Laguna y la de Punta Hidalgo (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Santa Cruz de Tenerife y La Laguna, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo inclusive, a las diez y siete

horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Canarias, el día 24 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del Ramo de Morella y la de Zorita del Maestrazgo (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Castellón y Morella, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Castellón de la Plana, el día 24 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del Ramo de San Felice de Guixols y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal

de Correos de Gerona y en San Felice de Guixols, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Mayo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Gerona, el día 15 del citado mes, a las doce horas.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación férrea de San Jordi des Valls y la Oficina del Ramo de Torroella de Montgrí (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Gerona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Mayo próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Gerona, el día 15 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de

esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la Oficina del Ramo de Ribadavia y la de Melón (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Orense y Ribadavia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Orense, el día 24 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del Ramo de Ribadavia y la de Leiro (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Orense y Ribadavia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Mayo próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Orense, el día 20 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—277

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con dos expediciones diarias entre la Oficina del Ramo de Villagarcía y la de Cambados (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pontevedra, Villagarcía, Cambados y Villanueva de Arosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Mayo próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Pontevedra, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del Ramo de Rosell y la estación férrea de Uldecona (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 850 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, Castellón y Tarragona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen

y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos, el día 24 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con dos expediciones diarias entre la Oficina del Ramo de Mora de Rubielos y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 5.800 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Teruel y Mora de Rubielos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Teruel, el día 20 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del Ramo de Toro y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Zamora y Toro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Zamora, el día 25 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del Ramo de Amposta y la de San Carlos de la Rápita (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Tarragona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Tarragona, el día 6 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el

precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 10 de Mayo próximo, a las once de la mañana se celebrará en mi despacho de esta Fábrica la subasta para contratar la enajenación de dos Calderas inutilizadas tipo *Cornwallis*, máquinas inútiles y órganos de transmisión defectuosos, con un peso total de 48.000 kilogramos, valorado en total en 12.200 pesetas.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación, puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitará cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de sujetarse al modelo que a continuación se inserta:

Modelo de proposición.

D..., que vive en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid núm. ..., fecha ...; en el *Boletín Oficial* núm. ... fecha, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para enajenar por subasta pública el material inútil que se detalla en este pliego, se comprometo a realizar este servicio con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego, que acepta sin alteración por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Madrid, 16 de Abril de 1920.—El Administrador, A. Vela Hidalgo.

S—281

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid.

Hece saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por Real orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, fecha 30 de Agosto de 1919 (D. O. núm. 195) para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería en el solar de la calle de Moret; se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal, constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el

día 6 de Mayo próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 26 del presente mes al 5 de Mayo próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de 3.932.750 pesetas y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a 196.637 pesetas 50 céntimos.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 30 de Diciembre de 1918, cuya copia de la Gaceta de Madrid se ha publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra núm. 7, del día 10 de Enero de 1919, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación, y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y extendidas en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucesores del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada; es decir, que lo mismo

pueden ser industriales o agricultores en el mayor como al por menor.
 Madrid, 15 de Abril de 1920.—Antonio de la Rocha.

Modelo de proposición.

D. F. F. domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... para la ejecución de las obras ... y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letras), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera las materias que ha de suministrar).

... de ... de ...
 (Firma y rúbrica del proponente.)
 S.—149

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 2.074 de la lista de la Dirección general.—D. Manuel Pastor Iborra; se le adjudica Escuela en Rodrigo, Ayuntamiento de Pinoso, vacante en 29 de Febrero de 1920, y cuya lista se publicó en la Gaceta de 7 de Enero de 1916.

Alicante, 6 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, J. Fernández.
 P.—2691

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con

Número 26 de la lista de la Dirección general.—D. Juan Carrasco Caudil; se le adjudica Escuela en Barbada, Ayuntamiento de ídem, vacante en 29 de Febrero de 1920, y cuya lista se publicó en la Gaceta de 21 de Mayo de 1919.

Avila, 22 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección (Legible).
 P.—2093

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 60 bis de la lista de la Dirección general.—D. Justo Puig Núñez; se le adjudica Escuela en Obecuri, Ayuntamiento de Condado de Treviño, vacante en 31 de Marzo de 1920, y cuya lista se publicó en la Gaceta de 10 de Abril de 1919.

Burgos, 7 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.
 P.—2094

SECCION ADMINISTRATIVA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 2.086 de la lista de la Dirección general.—D. Antonio Huguet Montaña; se le adjudica Escuela en Estañol, Ayuntamiento de Bescanó, vacante en 1.º de Febrero de 1920.

Número 2.142.—D. José Riera Garriga; se le adjudica Escuela en Isobol, Ayuntamiento de ídem, vacante en 2 de Febrero de 1920.

Número 2.171.—D. Graçiliano Darman Bofill; se le adjudica Escuela en Vellbich, Ayuntamiento de Vall de Vilanya, vacante en 22 de Febrero de 1920.

Esta lista se publicó en la Gaceta de 7 de Abril de 1919.

Gerona, 11 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco Monzás.
 P.—1790

SECCION ADMINISTRATIVA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 21 de la lista de la Dirección general.—D. Agustín Saavedra de Soto; se le adjudica Escuela en Rombor, Ayuntamiento de Gaurá, de nueva

creación definitiva, situada en pueblo de menos de 500 habitantes.

Número 22.—D. Mariano Arenas López; se le adjudica Escuela en Pegradas, Ayuntamiento de Trasparga, de nueva creación definitiva, situada en pueblo de menos de 500 habitantes.

Segundos nombramientos por haber obtenido Escuela en otras provincias los nombrados anteriormente.

Esta lista se publicó en la Gaceta del 30 de Junio de 1919.

Lugo, 10 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Avial.
 P.—1755

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 23 de la lista de la Dirección general.—D. Manuel Pacheco Campoy; se le adjudica Escuela en Villaquinto, Ayuntamiento de Cervantes.

Número 24.—D. Jesús Trabada Trabada; se le adjudica Escuela en Rojas, Ayuntamiento de Villameá.

Número 25.—D. José Dolado Biconde; se le adjudica Escuela en Airabella, Ayuntamiento de Puebla del Brotilón.

De nueva creación definitiva, situadas en pueblos menores de 500 habitantes.

Segundos nombramientos por haber obtenido Escuela en otras provincias los nombrados anteriormente.

Esta lista se publicó en la Gaceta del 30 de Junio de 1919.

Lugo, 15 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Avial.
 P.—1756

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 26 de la lista de la Dirección general.—D. Enrique Alonso Marbán; se le adjudica Escuela en Santa, Ayuntamiento de Trabada, Desierta del turno de oposición y cuyo distrito escolar es menor de 500 habitantes por creación de otras Escuelas.

Esta lista se publicó en la Gaceta del 30 de Junio de 1919.

Lugo, 16 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Avial.
 P.—2095

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 27 de la lista de la Dirección general.—D. Javier Fernández Fernández; se le adjudica Escuela en Villester, Ayuntamiento de Quiroga,

de nueva creación definitiva, situada en pueblo de más de 500 habitantes. Segundo nombramiento.

Número 28. — D. Marcos Bartolomé Ortega; se le adjudica Escuela en Alcaballa, Ayuntamiento de Puebla del Brollón, de nueva creación definitiva, situada en pueblo de más de 500 habitantes. Tercer nombramiento.

Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Junio de 1919.

Lugo, 24 de Marzo de 1920. — El Jefe de la Sección, Nicolás Avial.

P-1754

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 44 de la lista de la Dirección general. — Doña Florencia Mata Macías; se la adjudica Escuela en Valdesimonte, Ayuntamiento de idem, vacante en 21 de Marzo de 1920, y cuya lista se publicó en la GACETA de 24 de Marzo de 1919.

Segovia, 22 de Marzo de 1920. — El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P-2096

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 100 de la lista de la Dirección general. — D. Abdón Fuentes Carrón; se le adjudica Escuela en Vega de Valdeironco, vacante en 18 de Octubre de 1920, y cuya lista se publicó en la GACETA del 27 de Abril de 1919. Quinto nombramiento.

Valladolid, 25 de Marzo de 1920. — El Jefe de la Sección, Juan J. Hernández.

P-2098

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TARREGA

PUEBLO DE FIGUEROSA

D. José Costa Baldés, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tarrega.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica, correspondientes al primer trimestre del año 1919-20, instruyo expediente de apremio contra D. Mariano Trilla Silet (acreedor), a quien se fueron embargadas:

Una finca rústica en el término municipal de la Figuerosa, campo en la partida de Padrena, de cabida tres hectáreas, cuatro áreas, y linda: por Oriente, con María Morell; a Mediodía, con María Morell y Pascual Vall; a Poniente con un camino, y por Norte, con el

camino de Cervera, valorada en 1.172 pesetas.

Una casa situada en el pueblo de la Figuerosa calle Baja, número 17, de superficie 416 metros cuadrados, que linda: por la derecha, con Pascual Vall; por la izquierda, con la calle, y por la espalda, con Gertrudis Vilepriedo, valorada en 618,75 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Mariano Trilla Silet, deudor, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 1.º de Mayo próximo, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Figueras, 16 de Marzo de 1920. — El Agente, José Costa.

P-1186

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DEL BROLLON

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla del Brollón,

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Iglesias López, hijo de Pedro y Carmen, hermano del mozo Daniel, número 60 del sorteo de 1918 en 1920, vecino que fué de la parroquia de Breme, de éste término, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Puebla de Brollón, 8 de Marzo de 1920. — El Alcalde, Manuel Nerbella.

M-1323

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla del Brollón,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado

paradero, por más de diez años, de Luis Díaz López, hijo de Cándido y Petra, hermano del mozo Miguel Díaz López, número 15 del sorteo para el recambio del año actual y vecino que fué de la parroquia de Pina, de este Municipio, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Puebla de Brollón, 8 de Marzo de 1920. — El Alcalde, Manuel Nerbella.

M-1316

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla del Brollón,

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José María Parada Pérez, hijo de Manuel María y de Concepción, hermano del mozo Celestino, número 31 del sorteo de 1917, en 1920, vecino que fué de la parroquia de Eljón, de éste término, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Puebla de Brollón, 8 de Marzo de 1920. — El Alcalde, Manuel Nerbella.

M-1317

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 48.286, de pesetas nominales 11.500 en títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 27 de Diciembre de 1913, a favor de doña María y doña Calamanda Ferreras y Caralt, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de Abril de 1920. — El Secretario, Ramón Martínez Arambarri.

X-929

COMPANIA AGRICOLA DE LORCA (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria para la presentación y apro-

habión de cuentas y balance el día 1.º de Mayo próximo, a las doce del día, en el domicilio social, calle Conde de Romanones, número 12, berecro, según lo establecido en los estatutos de dicha Sociedad.

Madrid, 16 de Abril de 1920.—El Director gerente, Oscar Hernemann X—939

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

BEASAÍN (GUIPÚZCOA)

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Bienes de Administración y arrendamiento	15.228.816,43
Bienes propios	1.017.424,73
Construcciones pendientes	956.733,29
Gastos de constitución	1.170.310,51
Obras en construcción	7.011.788,52
Almacenes	5.002.247,98
Sociedad Española de Construcciones Metálicas	8.495.998,34
Caja	200.550,93
Suma el activo...	39.083.870,73
Cuenta de orden: Valores en depósito	400.000,00
Total	39.483.870,73

PASIVO	Pesetas.
Capital	3.000.000,00
Bonos 6 por 100	10.955.000,00
Fondo de reserva	217.692,76
Fondo de amortización	196.956,18
Bienes en arrendamiento	15.228.816,43
Intereses y amortización de Bonos	709.750,00
Efectos a pagar	947.589,83
Cuentas corrientes	3.346.218,38
Resultas	3.398.546,34
Pérdidas y ganancias	1.083.300,81
Suma el pasivo...	39.083.870,73
Cuenta de orden: Fianzas de los señores Consejeros	400.000,00
Total	39.483.870,73

Beasaín, 31 de Diciembre de 1919. El Jefe de Contabilidad, Ramón Paz.—El Director gerente, Emilio Bernis. X—935

EUROPE COMPAN.

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de asociados para el día 29 de este mes, en el domicilio social, a las tres de la tarde.

Madrid, 17 de Abril de 1920.—El vecor, Antonio Sánchez. X—938

COMPANIA HULLERA DE ESPIEL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 3 del próximo mes de Mayo, a las tres de la tarde, en las oficinas de la mina "Cañada Incosa", en Linares (Jaén), con objeto de someter a su aprobación la Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social cerrado en el 31 de Diciembre de 1919.

Según lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, es preciso, para poder asistir a la Junta general, que los señores accionistas depositen con dos días de anticipación, por lo menos, sus títulos o recibos provisionales, bien en las oficinas de la mina "Cañada Incosa", en Linares (Jaén), o bien en el domicilio administrativo, rue Joseph Dupont, número 10, en Bruselas (Bélgica).

Linares, 12 de Abril de 1920.—El Consejero delegado, Jules Depsens. X—933

SINDICATO PARA EL DESAGUE DE LAS MINAS DEL LLANO DEL BEAL CARTAGENA

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de Propietarios y representantes de concesiones mineras interesadas en el desague del Llano del Beal que se convocó para las once del día de hoy, en el local de esta Corporación (calle de San Francisco, número 4, piso principal), por falta de número de señores mineros, se cita a nueva reunión para la celebración de aquella, con arreglo al artículo 21 del Reglamento, en el mismo local y a las once del décimo día, contado desde la publicación de este anuncio en la GACETA, recordando a los interesados las advertencias que se hicieron respecto a la acreditación de su personalidad conforme al artículo 24.

Cartagena, 15 de Abril de 1920.—P. A. del Presidente, El Síndico, Antonio de Lara. X—934

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA

Esta Sociedad pagará el cupón número 20 de sus acciones desde el día 20 del corriente, a razón de 10 pesetas por cada uno de la serie B, y una peseta por cada uno de la serie A, a deducir el impuesto, y para completar el 5 por 100 acordado por la última Junta general.

El pago se hará en Madrid, Barbieri, número 1, y en Barcelona, Muntaner, número 13, de diez a doce de la mañana, todos los días no festivos.

Madrid, 16 de Abril de 1920.—Unión Vidriera de España.—El Consejero Secretario, P. R. Sáez. X—937

ALTOS HORNOS DE VIZOYA

Balance al 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos	1.734.782,27
Efectos a cobrar	3.932.405,39
Valores en cartera	14.669.252,00
Cuentas deudoras	20.295.485,02
Existencias de primeras materias y fabricación	16.985.767,66
Contratos de minerales y concesiones mineras. (Por memoria) ..	5,00
Terrenos inmuebles y máquinas	64.499.823,50
Buques	19.713.499,42
Acciones del Consejo en garantía	4.000.000,00
Acciones en cartera	1.750.000,00
Total del activo	147.581.020,26

PASIVO	Pesetas.
Capital, acciones	100.000.000,00
Obligaciones en circulación	3.099.000,00
Fondo de reserva. (Estatutario)	8.419.101,56
Efectos a pagar	615.266,98
Cuentas acreedoras	15.708.364,74
Consejeros: Cuenta de garantía	4.000.000,00
Pérdidas y beneficios	15.747.286,98
Total del pasivo	147.581.020,26

El Jefe de Contabilidad, G. de Basaldúa.—V.º B.º: El Jefe administrativo, M. Gómez. X—936

COMPANIA MINERA ERDEAMIN LINARES (JAEN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 3 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana en las oficinas de la mina "Cañada Incosa", en Linares (Jaén), con objeto de someter a su aprobación la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio social cerrado en el 31 de Diciembre de 1919.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, es preciso, para poder asistir a la Junta general, que los señores accionistas depositen con dos días de anticipación, por lo menos, sus títulos o recibos provisionales, ya sea en las oficinas de la mina "Cañada Incosa", en Linares (Jaén), o en el domicilio administrativo, rue Joseph Dupont, número 10, en Bruselas (Bélgica).

Linares, 12 de Abril de 1920.—Por orden del Presidente, El Director apoderado, Samuel Honrad. X—932

SUCESORES DE RIVADENEYRA (S. A.) Paseo de San Vicente, 20